01441

DECRETO ALCALDICIO Nº

PUCHUNCAVÍ, 02 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquisición de indumentaria institucional para el personal de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Puchuncaví, Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ";** Decreto Alcaldicio Nº 1.379 de fecha 22 de noviembre del 2022, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la licitación Pública ID 1134432-96-L122; Artículo N° 77 de La Ley 18.883, que indica que asume por el solo ministerio de la ley el cargo de Alcalde Subrogante, el Sr. Administrador Municipal, por encontrarse el Alcalde Titular, en comisión de servicio; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para la **"Adquisición de Indumentaria Institucional para funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Puchuncaví"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 30 de noviembre de 2022.

D E C R E T O

I - **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ", ID 1134432-96-L122**, al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DARWIN DEL TRÁNSITO OLGUIN SANDOVAL E.I.R.L., R.U.T. Nº 77.222.732-9**, por un monto de **$3.953.299.-** (tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

II.- **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra como formalización de contrato.

III.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- **ANÓTESE, PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

Secretaria Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Dirección de Adm. y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/EFPB/BMBA/VAG/EVV/bpv